



No. Certificación: 0568

No. Acta de Sesión: 60 EXT.

Fecha de Sesión: 13/ABR/2011

**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Ustedes:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

PRESENTES:

Que derivado de la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo número **60**, celebrada el día **13 de Abril de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. MIRNA ARACELI XIBILLE DE LA PUENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Como sabemos el Ayuntamiento es el órgano rector del Gobierno del Municipio, cuya representación descansa en la figura del Presidente Municipal, quien por disposición legal y en un ejercicio republicano, esta obligado a rendir en el mes de abril de cada año, un informe respecto del Gobierno Municipal y el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal, a los habitantes del Municipio.

SEGUNDO: Para que el Presidente Municipal, pueda rendir ante los Ciudadanos de este Municipio, en el mes de abril, el informe correspondiente al estado que guarda la Administración Pública Municipal, previamente debe aprobarse por el pleno de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, razón por la cual, se presenta en este acto la glosa del Tercer Informe de Gobierno para su análisis, revisión y aprobación, en su caso. Asimismo, y para estar en tiempo según lo marca la Ley Orgánica en cita, se solicita su aprobación en lo general, para su posterior aprobación en lo particular.



No. Certificación: 0568
No. Acta de Sesión: 60 EXT.
Fecha de Sesión: 13/ABR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

TERCERO: Atento a lo anterior y con la finalidad de dar a conocer de manera muy general el contenido de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno, se ha resumido basándose en cinco rubros, a saber:

I. DESARROLLO SOCIAL: MAS CERCA DE LA GENTE

En este tercer año de gestión del X Ayuntamiento de Los Cabos, pusimos énfasis en atender a la población más vulnerable del municipio y refrendar el compromiso de generar condiciones para una mayor equidad en el acceso a los bienes y servicios básicos para el desarrollo de una comunidad creciente y demandante. Además, se logró fortalecer el enfoque social que constituye la razón de ser de todo ejercicio gubernamental, apostando por una nueva visión, más solidaria y cercana a las necesidades de las mujeres y sus familias.

En el ámbito del desarrollo social se realizaron múltiples acciones y obras, articuladas en programas y proyectos centrados en la intervención dentro de los procesos de transformación de la sociedad, buscando incidir en ellos para fomentar una mayor integración familiar, mejores oportunidades de acceso a la educación, un creciente impulso a la cultura y al deporte, el reconocimiento de los jóvenes como protagonistas centrales de la vida colectiva y el estímulo a su participación constructiva, así como diferentes mecanismos y estrategias de vinculación y organización para sumar los esfuerzos institucionales de los tres niveles de gobierno a las iniciativas, inquietudes y propuestas de la comunidad.

Más allá de un enfoque asistencialista, se procuró estimular las capacidades de la propia comunidad y convocar a los esfuerzos colectivos para la resolución de problemas comunes. La capacitación, concientización y puesta en práctica de políticas de estímulo a la participación



No. Certificación: 0568
No. Acta de Sesión: 60 EXT.
Fecha de Sesión: 13/ABR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

ciudadana sirvieron como plataforma para apelar a la autogestión y la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados. El Sistema DIF municipal, integrado por un amplio equipo de especialistas y servidores públicos comprometidos con la comunidad, fue el ámbito de organización que permitió definir y aplicar las políticas sociales del Ayuntamiento, colocando dentro de sus prioridades, además de la atención a los problemas existentes, la aplicación de acciones preventivas en distintas vertientes, con la finalidad de combatir aquellas desventajas que retroalimentan el círculo de la marginación.

Ante un panorama económico que no ha dejado de ser difícil, reflejo en buena medida de la crisis económica internacional y su repercusión en la vida local, el Sistema DIF tuvo siempre como premisa el establecimiento de prioridades y la atención de aquella población con mayor grado de vulnerabilidad social, a través de diversos programas como: PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL EMBARAZO ADOLESCENTE, PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL, ASISTENCIA ALIMENTARIA, CENTROS DE ASISTENCIA Y DESARROLLO INFANTIL, COORDINACIÓN DE DISCAPACITADOS, ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES, por mencionar algunos.

II. DESARROLLO SUSTENTABLE: MEJOR CALIDAD DE VIDA

El Ayuntamiento tiene la responsabilidad de proporcionar en forma permanente el suministro de agua potable a los habitantes del municipio, garantizando la recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales, preservando el equilibrio ecológico y la salud de la población, contribuyendo al bienestar económico y social de la comunidad, todo ello a través del



No. Certificación: 0568
No. Acta de Sesión: 60 EXT.
Fecha de Sesión: 13/ABR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos que funciona como un organismo público descentralizado del gobierno municipal.

El desarrollo económico y social del municipio es determinado por múltiples factores, dentro de los cuales resulta imposible soslayar la importancia fundamental de la infraestructura tanto urbana como rural, en tanto que se constituye como sustento material para las actividades cotidianas de la población y es un estímulo directo para la productividad y la inversión, detonando el empleo y generando mejores expectativas y calidad de vida para la comunidad. Por ello se realizaron obras en todo el municipio a través de programas como FOIS, HABITAT, RAMO 33, RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS, etc.

En total se invirtió en obra pública un monto por **\$ 261'084,531.17** pesos, en 165 acciones a saber: PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES, ENCAUSAMIENTO DE ARROYOS Y CAUCES FEDERALES, REHABILITACIÓN Y BACHEO, ALUMBRADO PUBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACION, CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPORTIVA Y RECREATIVA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

En cuanto a servicios públicos, en favor del bienestar de las familias que habitan las diferentes localidades del municipio, se han realizado numerosas acciones orientadas a elevar la calidad de vida de la población, procurando la prestación de servicios básicos eficientes y oportunos. Dentro de estas acciones destacan la recolección y disposición de residuos sólidos no peligrosos, al igual que el barrido manual y mecánico de las principales calles tanto de San José del Cabo como de Cabo San Lucas, así como de las delegaciones de la zona norte, como son Miraflores, Santiago y La Ribera.



No. Certificación: 0568

No. Acta de Sesión: 60 EXT.

Fecha de Sesión: 13/ABR/2011

**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**

Otras actividades relevantes han sido el mantenimiento de parques y jardines, el mantenimiento del alumbrado público, la rehabilitación de importantes vialidades de terracería, la atención de eventos *especiales*, el mantenimiento de edificios e instalaciones del gobierno municipal, la limpieza y mantenimiento de los panteones, así como el manejo de los rastros municipales, la programación de campañas de limpieza y la limpieza de calles pavimentadas.

En relación a la infraestructura urbana, el IMPLAN de Los Cabos es concebido como una herramienta de previsión y ordenamiento ante la compleja realidad que viven las ciudades y la zona en desarrollo del municipio. En su seno, sociedad y gobierno generan espacios de reflexión sobre el entorno para construir de manera colectiva y ciudadana soluciones conjuntas integrales ante retos colectivos, por lo que dentro de su plan de trabajo se contempla la integración y actualización del Plan de Desarrollo Urbano, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, el Sistema de Información Geográfica y un instrumento de planeación para Cabo del Este.

El cuidado del ambiente en el municipio ha sido de las tareas de mayor interés para la actual administración, derivado de las demandas de atención de las circunstancias específicas del desarrollo y atendiendo las políticas públicas que apoyan al desarrollo humano y tienden a mejorar la calidad de vida de las comunidades, ello se traduce a través de acciones específicas en un entorno saludable.

Especial mención merece el punto de acuerdo del Honorable Cabildo del X Ayuntamiento de Los Cabos, que por unanimidad se pronunció en contra de los proyectos de minería a cielo abierto en Baja California Sur, quedando asentado en el acta número 55 del día 2 de febrero del 2011 y enviando este para su conocimiento al Congreso del Estado.



No. Certificación: 0568

No. Acta de Sesión: 60 EXT.

Fecha de Sesión: 13/ABR/2011

**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**

III. PROMOCION Y FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE

El Plan Municipal de Desarrollo de Los Cabos plantea como un objetivo prioritario orientar el dinamismo y crecimiento de la actividad económica hacia un modelo de desarrollo económico local, mismo que a la fecha se ha convertido en hilo conductor para el diseño de las políticas públicas a nivel internacional, nacional y estatal, y que finalmente tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población de la comunidad, así como elevar la equidad social.

Entre las estrategias y lineamientos de políticas públicas que contempla el *Plan Municipal de Desarrollo*, así como el *Plan Los Cabos 2025*, destaca el fomento al desarrollo económico sostenible a través de la promoción de empresas y proyectos productivos, así como el impulso a las vocaciones productivas de nuestro municipio.

Asimismo, se plantea fomentar y promocionar las inversiones en el municipio mediante la participación de los sectores productivos y sociales, con lo cual se contribuye a generar un desarrollo económico equilibrado y sustentable, reflejado en la creación de empleos, mayor y mejor distribución del ingreso, así como mejor calidad de vida para la población.

El empleo en México atraviesa por una de sus etapas más difíciles. Las tasas de desempleo en nuestro país son cada vez mas criticas y por lo tanto el número de personas que deciden iniciar un negocio va en aumento, aunque al no contar con una formación empresarial adecuada y no tener acceso a la capacitación, formación y consultoría empresarial especializada, las empresas nacen débiles y sin darle la importancia que realmente tiene su actividad, ya que, como sabemos, aproximadamente el 90 por ciento de las empresas de nuestro país son microempresas.



No. Certificación: 0568

No. Acta de Sesión: 60 EXT.

Fecha de Sesión: 13/ABR/2011

**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**

Por lo antes mencionado, nos damos cuenta que es necesaria la generación de una cultura empresarial que pueda brindar la suficiente motivación, confianza y certeza a los emprendedores para que al momento de decidir generar sus propias iniciativas lo hagan de la manera más adecuada, con una capacitación, formación y sobre todo una visión realmente empresarial, conocimientos de mercado y del comportamiento de los principales sectores de interés para su mercado.

La principal actividad económica del municipio es el turismo, que se ha consolidado como una vocación capaz de generar empleos y desarrollo para la región, exigiendo al mismo tiempo grandes esfuerzos de planeación y armonización entre el acelerado crecimiento de su oferta y los impactos ambientales y sociales resultantes, buscando condiciones de sustentabilidad y cuidado del entorno.

De gran relevancia resulta mencionar que el municipio de Los Cabos recibió un reconocimiento por su resultado sobresaliente en la *Encuesta de perfil y grado de satisfacción del visitante*, dentro del concepto de "Hospitalidad de los residentes", el cual fue otorgado por la Secretaria de Turismo, Gloria Guevara Manzo, en diciembre de 2010.

IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL: TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Los resultados obtenidos por la aplicación de las acciones, obras y proyectos que hemos emprendido y que son objeto del presente informe, constituyen el principal sustento de la transparencia que ha caracterizado este periodo de gobierno. Obligados por la crisis mundial que nos afectó durante prácticamente dos años, hemos tomados precauciones administrativas y financieras para hacerle frente.



No. Certificación: 0568

No. Acta de Sesión: 60 EXT.

Fecha de Sesión: 13/ABR/2011

**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**

En el 2010 hemos refrendado el manejo de unas finanzas sanas y fiscalmente responsables, logrando una recaudación real de 916 millones 355 mil 937 pesos originados de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos extraordinarios, participaciones, fondos del ramo 33, permitiéndonos mantener una recaudación de ingresos propios del 63 por ciento en relación con los ingresos reales del ejercicio fiscal recaudatorio del 2010. Esto se logró a través del seguimiento de indicadores del comportamiento histórico de las finanzas municipales.

La política financiera del X Ayuntamiento se ha sustentado en la utilización del gasto público como instrumento para reorientar o canalizar los recursos públicos municipales y los obtenidos por contrapartes federales y estatales hacia la atención de las demandas más sentidas de la población de Los Cabos. Para el cumplimiento de esta política se ha realizado un gran esfuerzo de racionalidad, austeridad y eficiencia en la aplicación del gasto público, a fin de que los limitados recursos municipales se destinen a aquellos fines u obras que generan el mayor beneficio desde el punto de vista social, para las mejores condiciones futuras del municipio.

En este último año nos dimos a la tarea de identificar las prioridades del gasto y su calendarización, involucrando áreas como la Oficialía Mayor, la Dirección de Administración y la Dirección de Servicios Públicos, con el fin de establecer los lineamientos para la priorización del gasto público, permitiéndonos la implementación del *Programa de Austeridad 2010-2011*, basado en criterios de racionalidad y ahorro, para establecer claras medidas de control interno y su aplicación en coordinación con la Oficialía Mayor.

Como parte de estas acciones, en el 2010 reorganizamos el suministro de combustible, priorizando la dotación a las unidades de seguridad pública y servicios públicos. Las medidas aplicadas nos permitieron un ahorro promedio de 1 millón 400 mil pesos al mes, es decir un ahorro anual de 16 millones 800 mil pesos.



No. Certificación: 0568
No. Acta de Sesión: 60 EXT.
Fecha de Sesión: 13/ABR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

En el mes de Julio del 2010, la deuda recibida fue por el monto de los 664 millones 408 mil 434 pesos. En el segundo semestre del 2010 se registró un incremento de la deuda generada por la Administración Municipal anterior por el importe de 95 millones aproximadamente, con lo cual la deuda real recibida alcanzó el orden de los 759 millones 408 mil 434 pesos.

Con las acciones de ahorro, austeridad, control administrativo y gestión emprendidas en el segundo semestre del 2010, nuestro objetivo es entregar una deuda por debajo de los 556 millones de pesos, lo cual representaría un 20 por ciento de disminución al monto recibido. Considerando las gestiones realizadas en este periodo ante el Servicio de Administración Tributaria en la ciudad de México y las oficinas Centrales de ISSSTE y FOVISSSTE.

Nos satisface informar que mediante la gestión que realizamos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se logró la recuperación del predio ubicado en el Club Campestre San José, que había sido embargado al Municipio de Los Cabos por incumplimiento en el pago de los créditos fiscales reconocidos por el SAT.

Es oportuno destacar que a fin de lograr una rendición de cuentas en forma oportuna y transparente, se requiere implementar esquemas que permitan tener un mayor control de las finanzas públicas. Es aquí donde se hace indispensable el papel de la Contraloría Municipal, la cual contribuye a la mejora sustancial de la gestión pública, a través de la eficiencia y eficacia del control interno, contribuyendo a avanzar en los principios de transparencia y rendición de cuentas, con apego a los mandamientos legales.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur, en su Artículo 7° obliga a las entidades gubernamentales a poner a disposición del público y mantener actualizada la información pública, con excepción de la clasificada como



No. Certificación: 0568
No. Acta de Sesión: 60 EXT.
Fecha de Sesión: 13/ABR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

reservada o confidencial. A través de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nuestra administración cumple con la responsabilidad de poner a disposición de la ciudadanía la información que se genera en el Ayuntamiento, y todas las demás responsabilidades que se derivan de la legislación en la materia.

Se trabajó en conjunto con todas las dependencias y entidades municipales en la recopilación de información que como entidad gubernamental estamos obligados a publicar. Dicha información se encuentra disponible en nuestro portal de internet.

Seguimos fortaleciendo la legalidad y la supremacía constitucional. Juntos hemos avanzado en la consolidación de la democracia y el arraigo del Estado de Derecho. De igual manera, cada una de las acciones que se realizan en las dependencias y entidades que integramos la administración municipal se ajusta estrictamente al marco normativo vigente.

La Dirección Municipal de Asuntos Legislativos y Reglamentarios es la encargada de colaborar con todas las áreas municipales en el estudio, revisión y propuestas de nueva reglamentación y normas jurídicas que rigen y han de regirnos.

A finales del 2010 las áreas que no contaban con sus Reglamentos Internos se dieron a la tarea de formularlos, bajo la coordinación de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Actualmente se encuentran en revisión una serie de propuestas de reglamentos internos y manuales de organización de todas las direcciones.

V. AMBIENTE SEGURO: PROMOVEMOS LA SEGURIDAD Y FOMENTAMOS LA PREVENCIÓN



No. Certificación: 0568

No. Acta de Sesión: 60 EXT.

Fecha de Sesión: 13/ABR/2011

**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**

La Seguridad Pública es uno de los reclamos que la ciudadanía en nuestro estado y municipio demanda con mayor frecuencia, pues se trata de un tema de relevancia y prioridad que nos ocupa, ya que es a través de la seguridad pública como podemos garantizar la paz, tranquilidad y gobernabilidad en la sociedad.

Lo anterior sólo es posible a través del compromiso compartido entre sociedad y gobierno, en virtud de que la seguridad pública es posible por los niveles de respeto de las garantías y derechos de quienes conforman una sociedad y que además se amalgaman con los valores éticos y cívicos propios de su cultura. Por tal motivo, es necesario el actuar de las estructuras de gobierno para garantizar un ambiente seguro a los integrantes de la sociedad, pero también es indispensable que esta sociedad sea el motor primario para generar ciudadanos responsables, respetuosos y con una conciencia social participativa y proactiva.

Reiterando el compromiso de otorgar un ambiente seguro y la protección de los bienes, como una manera de mejorar la calidad de vida de la población, en este periodo la seguridad pública continúa siendo una de nuestras prioridades y una de las demandas más sentidas de la sociedad. En el ejercicio que se informa, buscamos reforzar las inversiones aplicadas a las estrategias operativas de la Policía Preventiva y de Tránsito, con el propósito de fortalecer su capacidad de respuesta para atender las zonas más vulnerables y de riesgo, las cuales, gracias a las denuncias ciudadanas, hemos podido identificar y atender oportunamente, manteniendo el orden público.



No. Certificación: 0568
No. Acta de Sesión: 60 EXT.
Fecha de Sesión: 13/ABR/2011
**Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**

Para dar continuidad a la meta fijada desde el inicio de la administración, de hacer más eficaz y eficiente el servicio de la seguridad pública, profesionalizar la función policial, equipar al personal policial, pero sobre todo reconocer al policía, en este último periodo de gestión podemos dar cuenta que el cumplimiento de dicha meta ha sido posible gracias al Modelo Integral de Planeación Policial, el cual ha sido la dirección para sentar las bases de una policía reconocida, profesional, con servicio profesional de carrera y mejor remunerada. Aunado a ello se han dejado las bases para dar continuidad a la dignificación de la función policial y mejora de las condiciones laborales de los policías, a través del programa federal SUBSEMUN 2011.

Por ende, solicito a este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, se sirva aprobar en lo particular el documento que contiene el Tercer Informe de Gobierno Municipal, que detalla el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante al Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR MAYORÍA CALIFICADA**, quedando de la siguiente manera:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: Se apruebe en lo particular el documento que contiene el Tercer Informe de Gobierno Municipal, que detalla el estado que guarda la Administración Pública Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, el cual se dará a conocer a la ciudadanía cabeza a través de la Presidente Municipal Ciudadana Mirna Araceli Xibillé de la Puente, en



No. Certificación: 0568
No. Acta de Sesión: 60 EXT.
Fecha de Sesión: 13/ABR/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA APROBACION
EN LO PARTICULAR DEL TERCER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

Sesión de Cabildo Pública Solemne, el día 28 de abril del presente año, en la plaza pública Antonio Mijares de esta cabecera municipal.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los catorce días del Mes de Abril del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.

C.C.P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. SINDICO Y REGIDORES, Del H. X Ayuntamiento De Los Cabos, B.C.S.
Archivo.-